Les copio esta información que está disponible en la página del FM:   <http://www.theglobalfund.org/es/fundingmodel/regionalmulti/rcmrorequirements/>

Organizaciones regionales

Las organizaciones regionales deben:

1. Ser entidades legalmente registradas
2. No puede ser un organismo de la ONU, una agencia multilateral o una agencia bilateral; y
3. Demostrar una amplia consulta e implicación de las partes interesadas regionales describiendo:
4. Experiencia de trabajo en la región en los aspectos abordados en la propuesta;
5. Forma de trabajo de la organización regional con otras iniciativas, programas u organizaciones regionales.
6. Forma de trabajo de la organización regional con los MCP respectivos de cada país abordado en la propuesta multinacional de forma continua; y
7. Forma en la que las personas enfermas o que conviven con las enfermedades han sido involucradas de manera significativa y sustancial durante el diseño y el desarrollo de la propuesta.

Asimismo, con el fin de garantizar que las intervenciones planificadas en la propuesta de la OR se comprendan y sean coherentes con los programas nacionales, los MCP de los países incluidos en la propuesta deben proporcionar su apoyo. El MCP no aprueba el presupuesto o las intervenciones específicas, sino que apoya el enfoque general en la medida en que la propuesta de la OR se refiere a ese país.

Con este propósito, deben proporcionarse dos documentos para demostrar el apoyo por parte de los miembros del MCP:

1. Una carta firmada por el presidente o el vicepresidente del MCP de cada país incluido en la propuesta de la OR donde se confirme su apoyo a la propuesta.
2. Actas firmadas y fechadas de las reuniones del MCP de cada país incluido en la propuesta de la OR donde el MCP acordó el apoyo a la propuesta de la OR.